



<http://www.usitep.es> • [usitep@usitep.es](mailto:usitep@usitep.es)

Unión Sindical Independiente de Trabajadores  
Empleados Públicos

C/ Bravo Murillo 39 (E), Escalera 50  
Local sindical - 28015 Madrid

Teléfono 91 594 55 60 - Fax 91 593 80 77

Madrid, a 30 de noviembre de 2011

I  
N  
F  
O  
R  
M  
A  
C  
I  
Ó  
N

## PROFESORES DE RELIGIÓN:

### STSJ MADRID: DESPLAZAMIENTO 2010-2011

Estimadas/os compañeras/os:

Una vez más, desde USIT-EP, se ha conseguido vía judicial, es decir, por interposición de una demanda ante los Tribunales de Justicia, una cuantía mucho mayor por ayuda al desplazamiento para el profesorado de religión.

La Comunidad de Madrid, en concreto la Consejería de Educación y Empleo, como viene siendo habitual, pretende recortar los derechos adquiridos del profesorado de religión: En este caso concreto pretendía aminorar la cantidad de 229.827,49 euros para ayuda del desplazamiento de estos docentes, por la cantidad de 146.673,29, esto es, la misma cantidad presupuestada que en 2005.

La sentencia, en su parte dispositiva o fallo, afirma:

*“Que ESTIMAMOS la demanda interpuesta por UNIÓN SINDICAL INDEPENDIENTE DE TRABAJADOPRES-EMPLEADOS PÚBLICOS (USIT-EP) contra la COMUNIDAD DE MADRID (Consejería de Educación), ANPE, COMISIONES OBRERAS, CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (CGT), CSI-CSIF, CSIT-UP, UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES, UNIÓN SINDICAL OBRERA, en reclamación de CONFLICTO COLECTIVO, y declaramos que se ha producido el incumplimiento por parte de la COMUNIDAD DE MADRID-Consejería de Educación del Acuerdo de 27 de julio de 2004, en su apartado de ayudas por gastos de desplazamientos, condenando a la COMUNIDAD DE MADRID-Consejería de Educación a distribuir por dicho concepto, en el curso escolar 2010/2011, la suma de 229.827,49 euros (doscientos veintinueve ochocientos veintisiete euros con cuarenta y nueve céntimos de euro”.*

Esta sentencia supondría que la Comunidad debería pagar a los solicitantes de la ayuda la diferencia entre lo que les pagó y lo que les debería haber pagado. Como es de esperar, la Comunidad de Madrid recurrirá, para dilatar el pago, ante el Tribunal Supremo.

¡Os seguiremos informando!

**USIT-EP**